



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La Dirección General de Población de Oaxaca, desde el año 2013, enfrenta una demanda laboral, en la modalidad de Contrato Confianza, una plaza nivel 2Y1202 Abogado, la cual se contempla en el capítulo de Servicios Personales del presupuesto aprobado, dicho juicio se encuentra en la etapa de laudo condenatorio, por lo que se han generado pasivos contingentes a partir del año 2013 a la fecha como se muestra en la tabla siguiente:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2023
7.4.1.0.0.001.0001	1,908,501.00
7.4.2.0.0.001.0001	1,908,501.00
TOTAL	1,908,501.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(PESOS)

El informe del periodo relacionado con la Información Financiera de la Dirección General de Población de Oaxaca, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente a las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- Notas de Gestión Administrativa.
- Notas de Desglose.
- Notas de Memoria (cuentas de orden)

Las cifras consignadas en la contabilidad de la entidad fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la responsabilidad y confiabilidad de las mismas corresponde a la unidad responsable de la Administración Pública Estatal quienes consideran distintas reglas para el registro de sus operaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros de la Entidad proveen de información financiera a los principales interesados, al Congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, considerando en su registro contable las características administrativas descentralizadas, en este contexto, en la normatividad aplicable se establecen registros que permitan identificar la interrelación de las operaciones.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de creación del ente.

La Dirección General de Población de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública de acuerdo a lo que estipulan los Artículos 2, 9 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, creado por Decreto del Ejecutivo y publicado en el periódico Oficial de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, posteriormente se reforma mediante similar publicado con fecha veinticinco de marzo del año dos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

mil dos, modificándose algunas de sus disposiciones como las relativas a los Órganos de Autoridad y atribuciones de los mismos.

b) Principales cambios en su estructura.

El veintitrés de febrero del año dos mil quince se publicó su Reglamento Interno el cual es de observancia general y se refiere a la organización, competencia y facultades de la Dirección General de Población de Oaxaca, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos, incluyendo uno relativo a los actos administrativos, el enlace y acceso a la información entre otras.

El doce de septiembre del año dos mil quince, se publicó el Manual de Organización que tiene como objetivo contar con un instrumento técnico que permita conocer de manera detallada la gestión administrativa de la Dirección, analizando y evaluando su eficacia, exactitud y su confiabilidad operativa, siguiendo un proceso, que refuerce la coordinación y comunicación entre los departamentos mediante la definición clara y precisa de las funciones a atender por cada una de ellas, considerando las necesidades internas de las partes interesadas, procurando el mejoramiento continuo e integral de las actividades sustantivas y adjetivas de la Dirección, para el mejor funcionamiento.

El diecinueve de marzo del año dos mil dieciséis se publicó el Manual de Procedimientos que tiene como objetivo servir como instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos de la Dirección, así mismo como a los particulares acerca de los procedimientos de cada área administrativa que integran la misma estableciendo los mecanismos de coordinación que permitan operar con mayor sistematización, efectividad y eficiencia las actividades diarias a desarrollar.

El once de junio del año dos mil dieciséis se publicó un ACUERDO por el que se constituye el Consejo Consultivo Ciudadano que tiene como objeto proporcionar asesoría especializada a la Dirección General de Población de Oaxaca en materia de población; emitir opiniones y sugerencias con respecto a los asuntos que la DIGEPO ponga a su consideración; y, proponer al Director General de Población, estrategias en la difusión de la información en materia de población para el logro de un impacto en la ciudadanía.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:

A la Dirección General de Población de Oaxaca, se le aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023: un presupuesto autorizado de \$ 4'914,790.00 (Cuatro millones novecientos catorce mil setecientos noventa pesos 00/100 M. N.) con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme al clasificador por objeto del gasto y la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA); en la idea de ejercer el presupuesto con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

A la fecha tuvimos una reducción presupuestal neta por \$ 210,498.00 (Doscientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, 00/100 M. N.) derivada de reducción en gastos de operación por concentración de saldos no ligados a compromisos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023 por \$ 14,503.00 (Catorce mil quinientos tres pesos, 00/100 M.N.) y, ampliación presupuestal por \$ 21,624.00 (Veintiún mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para dar cobertura a SUELDOS APC derivado del incremento salarial al personal de confianza y contrato; así como reducción por \$ 2,824.00 (Dos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) por concentración de saldos no ligados a compromisos de gastos de operación correspondientes al segundo trimestre 2023; reducción por \$ 24,341.00 (Veinticuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) por concentración de saldos no ligados a compromisos de gastos de operación correspondientes al tercer trimestre 2023; reducción presupuestal de recursos necesarios en el capítulo de Servicios Personales por \$ 175,823.00 (Ciento setenta y cinco mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M. N.) y reducción presupuestal por \$ 14,631.00 (Catorce mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M. N.) por concentración de saldos no ligados a compromisos en el rubro de gastos de operación correspondiente al cierre del ejercicio 2023.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social; De conformidad con el artículo 3º. de su decreto de creación.

- I. Contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de todos los oaxaqueños.
- II. Planear, desarrollar y consolidar una cultura demográfica en el Estado, para promover a través de la información y el conocimiento, actitudes sensibles, críticas y responsables en cada uno de los sectores de la población.
- III. Capacitar y otorgar apoyo a los Municipios en las actividades de información, educación y comunicación en materia de población.
- IV. Coordinarse con el Gobierno Federal, los municipios del estado, así como con los sectores social y privado, para colaborar en la ejecución de los programas que en materia de política poblacional se expidan.

b) Principal Actividad:

La principal actividad de la Dirección General de Población de Oaxaca, es guiar la política de población en el estado de Oaxaca, mediante el fomento de una cultura demográfica entre la población oaxaqueña y el gobierno estatal, así como el apoyo en capacitación sociodemográfica para las autoridades locales.

Misión: Contribuir a elevar la calidad de vida de las y los oaxaqueños a través de la implementación de una política poblacional que sitúe a la población en el centro de las políticas de desarrollo social y económico a nivel estatal, regional y municipal, vinculando sus objetivos a sus prioridades demográficas.

Visión: ser una Entidad Pública de excelencia, rectora de las políticas de población en el estado de Oaxaca, que mediante una eficaz planeación demográfica contribuya a mejorar la calidad de vida de la población oaxaqueña.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

c) Ejercicio Fiscal:

La Dirección General de Población de Oaxaca, registrada fiscalmente en el régimen de personas morales con fines no lucrativos, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes DGP980111JQ9 y las obligaciones fiscales de la Administración Pública descentralizada del estado son las siguientes: Declaración y pago provisional mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios de los trabajadores; declaración y pago mensual de las retenciones de cuotas de seguridad social.

d) Régimen Jurídico:

Persona moral con fines no lucrativos, Dirección General de Población de Oaxaca regulada por las siguientes leyes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Oaxaca, el Código de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, el Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, la Ley de Presupuesto del Estado de Oaxaca y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles, entre otras.

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Entero de retenciones mensuales de impuestos sobre sueldos y salarios.
- Entero de retenciones mensual y bimestral por cuotas de Seguridad Social.
- Entero de retención mensual y bimestral de cuotas Crédito Infonavit.
- Entero bimestral del 3% sobre nómina.

f) Estructura Organizacional Básica:

Consejo de Administración
Dirección General
Consejo Consultivo



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

Departamento Administrativo
Departamento de Informática
Departamento de Investigación en Población
Departamento de Migración y Medio Ambiente
Departamento de Educación y Comunicación en Población



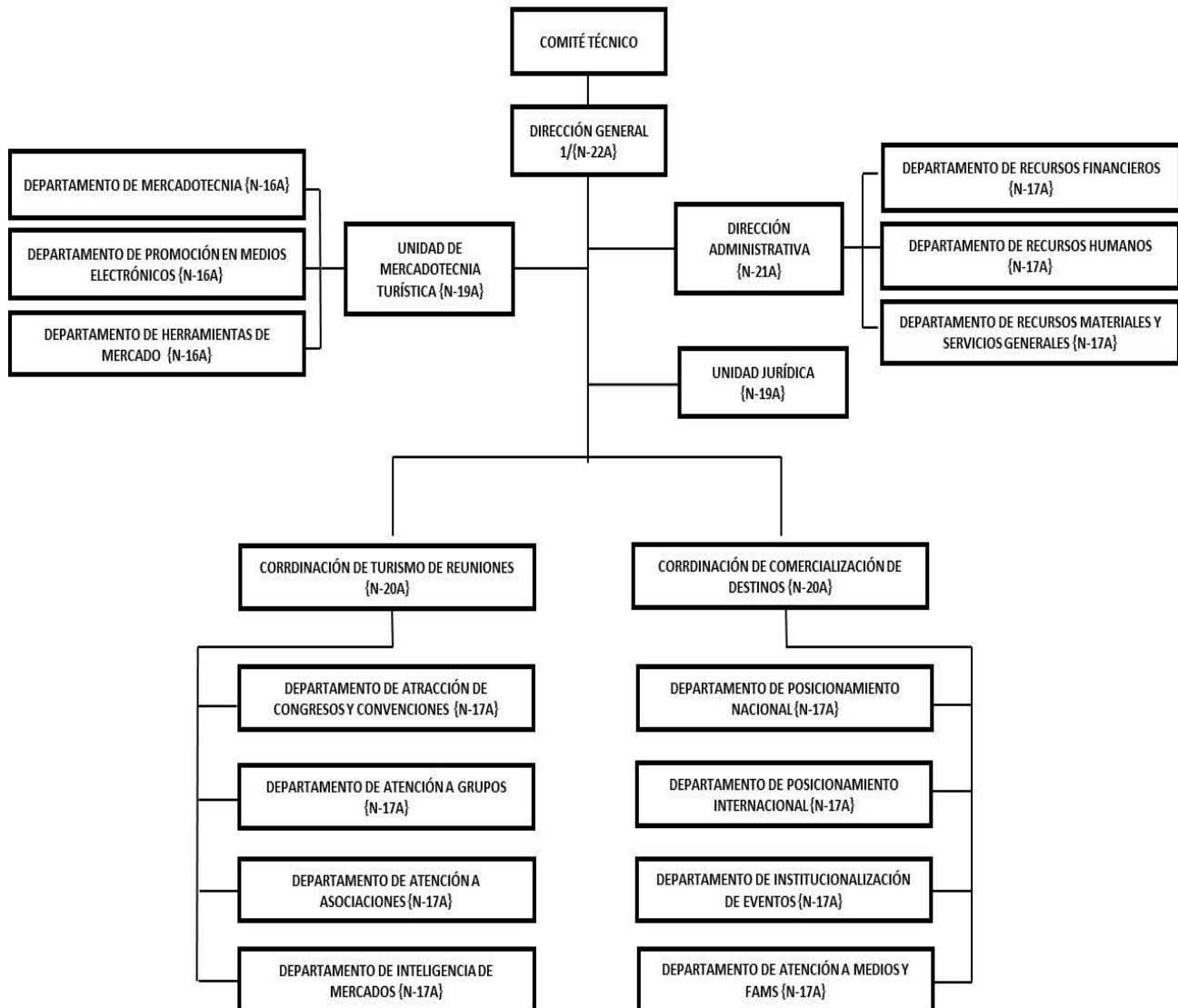
GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

La Dirección General de Población de Oaxaca es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ESTRUCTURA ORGÁNICA





GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado.
- Decreto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Normatividad Aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros de la entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Éstos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que se emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
 - Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
 - Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
 - Clasificador por Tipo del Gasto.
 - Clasificador Funcional del Gasto.
 - Guías contabilizadoras.
 - Instructivo de Manejo de Cuentas
 - Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
 - Matriz de Conversión.
- e) Esta Entidad Pública desde ejercicios anteriores ya viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizadas.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegaran a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el diferencial cambiario. En cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, -Valuación y Consistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Este Ente Público no realiza inversiones en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el de costo históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas por la leyes de Seguridad Social, en sus cuentas individuales, los cuales generarán rendimientos capitalizables y representan un pasivo en favor de los trabajadores, contabilizado y administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o la opción del pago de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal incluido el costo de su administración, de las diferentes modalidades establecidas en la Ley mencionada.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro al no contar con reservas.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral -16.1 Cambios en criterios contables, establece que los cambios en criterios contables pueden obedecer bien a una decisión voluntaria debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información o bien a la imposición de una norma, así mismo, el numeral -16.3 Errores, determina que los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones.

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en los resultados del ejercicio.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

Con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza cada mes en diferentes cuentas contables con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) Pasivos en moneda extranjera. Actualmente los pasivos se registran solo en moneda de origen en el caso de que se presentara el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

- c) Posición en moneda extranjera. No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) Equivalente en moneda nacional. Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro: Esta entidad no ha realizado cambios en el porcentaje.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: Esta entidad no ha realizado gastos de ninguna índole durante este periodo.

d) Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad: a la fecha el Ente Público no ha construido bienes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc; Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: Este ente público no ha realizado los conceptos que se describen el presente inciso.

h) Administración de activos: con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva; se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo. Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue.

- a) No se realiza Inversiones en valores.
- b) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- c) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

a) Por ramo administrativo que los reporta: No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 98% de las disponibilidades: No aplica

9. Reporte de la Recaudación.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales y federales; No aplica

b) Proyección de la recaudación e Ingresos en el mediano plazo.
No se recaudan ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores. Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

El Ente Público no generó deuda pública durante el periodo inmediato anterior.

11. Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no se le otorga a la entidad en particular.

12. Proceso de Mejora.

- a) Principales Políticas de control interno.

El desarrollo de las actividades se basa en tres niveles de operación, que se dividen en: nivel estratégico, directivo y operativo para obtener un mejor resultado en las metas institucionales.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para la consecución de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

13. Información por Segmentos.

Determina que segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. Dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera: 1) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación que implican ajustes y 2) Hechos ocurridos después de la fecha de presentación; en este sentido al cierre del trimestre no se reportaron eventos significativos que le afectan económicamente que no se conocían.

15. Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información financiera.

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. Lic. Carlos Alberto Holder Gómez y C. P. Gloria Antonio Ordaz en su carácter de Director General y Jefa del Departamento Administrativo, respectivamente; y bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos y otros beneficios

Se clasifican de manera armónica permitiendo una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, dando como resultado la siguiente información, los ingresos corresponden a los recursos asignados por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en el periodo y asciende al importe de \$ 4,704,293 y que representa el 100% de los recursos que fueron comprometidos, devengados, ejercidos y pagados a través de las cuentas por liquidar certificadas durante el periodo enero – diciembre del ejercicio 2023.

2. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al ejercicio de gastos y otras pérdidas se integra de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas a través de -Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas integradas por; servicios personales, materiales, suministros y servicios generales que fueron comprometidos, devengados y pagados de las partidas presupuestarias contenidas en el clasificador por objeto del gasto, asciende a la cantidad de \$ 4,704,293.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez a igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

En este apartado se describen los recursos monetarios disponibles que conforman el 0% del Activo Circulante, se integra del total de recursos de las cuentas bancarias que se tienen para la ejecución de servicios personales y gastos de operación de la Entidad.

Efectivo y Equivalentes	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Banco Azteca 0166111711		1
Banco Azteca 0124523359	53	
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 53	\$ 1

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y bienes o servicios.

Representa operaciones a corto plazo en cuentas por cobrar por un porcentaje del 100% del activo circulante integrado por: retenciones de cuotas de seguridad social, Infonavit y otros deudores diversos por las cuentas por liquidar certificadas del ejercicio 2016.

Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
IMSS	4,259	
IMSS Cesantía y Vejez	6,760	
Crédito INFONAVIT	9,431	
Secretaría de Finanzas 2016	80,833	83,073
Secretaría de Finanzas 2022		19,175
Total Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	101,283	102,248



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Se presenta la integración de los saldos contables de la cuenta de bienes muebles e intangibles de la entidad.

Activo no Circulante- Bienes Muebles	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Muebles de oficina y estantería	93,907	93,907
Equipo de cómputo y de tecnología de información	282,476	282,476
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	6,100	6,100
Vehículos y equipo terrestre	300,500	300,500
Totales Bienes Muebles	682,983	682,983
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulable de Bienes e Intangibles	-516,622	-479,638
Total de Activo no Circulante	166,361	203,345
TOTAL DE ACTIVOS.	\$ 267,696	305,593

PASIVO

El saldo de este rubro, asciende la cantidad de \$ 101,336 y muestra básicamente a los Pasivos Circulantes, que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el ejercicio 2016 con proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios, y retenciones del sistema de seguridad social y crédito Infonavit 2023.

Cuentas por pagar a corto plazo

En éstos inciden el 100% de los pasivos derivados de operaciones normales de la entidad, mismas que serán pagadas en el momento que la Tesorería de la Secretaría de Finanzas ministre el recurso, devengadas y contabilizadas en cada uno de los períodos correspondientes, lo constituyen las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; así como un adeudo de gastos de operación del ejercicio 2016 el cual está pendiente de ministrar por la Secretaría de Finanzas; a continuación se relacionan las cuentas que integran este rubro.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por pagar a C.P y Otras cuentas por pagar	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Transferencias internas y asignaciones al sector público	80,833	102,248
Retenciones de Impuestos por pagar a corto plazo		
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a CP	11,019	
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	9,431	
Fondo Rotatorio por pagar a corto plazo		
Otras cuentas por pagar a corto plazo	53	
Total Pasivo Circulante:	\$ 101,336	\$ 102,248

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio

Hacienda Pública / Patrimonio generado

(1) Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto	VARIACIONES
Hacienda Pública/Patrimonio Periodo enero – diciembre 2023	\$ 249,307
Resultados de Ejercicios Anteriores 2022	\$ 249,307
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Periodo enero – diciembre 2023	\$ 154,940

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de operación, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.

Los orígenes de actividades de operación cobrados por el periodo ascienden a 4,703,380. Las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo fueron de 4,703,328.

Efectivo y equivalentes.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado por actividad de operación es como sigue.

Concepto	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Efectivo	0	0
Bancos / Tesorería	0	0
Bancos / Dependencias y otros	53	1
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0
Otros efectivos y equivalentes		
Total de Efectivos y Equivalentes	53	1

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-36,984	-94,366
Movimientos de partida o rubros que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	36,984	94,366
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Ingresos Presupuestarios	4,704,293
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Ingresos financieros	
Incremento por variación de Inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso por provisiones	
Otros Ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos contables no presupuestarios	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	4,704,293



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

1. Egresos Presupuestarios	4,704,293
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Materiales y Suministros Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo Equipo e instrumental médico y de laboratorio Vehículos y equipo de transporte Equipo de defensa y seguridad Maquinaria, otros equipos y herramientas Activos biológicos Bienes inmuebles Activos intangibles Obra pública en Bienes de Dominio Público Obra pública en Bienes propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Acciones y participaciones de capital Compra de títulos y valores Concesión de Préstamos Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales Amortización de la deuda publica Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	
3. Más gastos contables no presupuestarios	36,984
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones Provisiones 36,984 Disminución de inventarios Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida odeterioro u obsolescencia Aumento por insuficiencia de provisiones Otros Gastos Otros Gastos Contables No Presupuestales	
4. Egresos contables (4=1-2+3)	4,741,277



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



POBLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
POBLACIÓN DE OAXACA

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las cuentas que se manejan para efectos de este informe son las contables y presupuestarias de egresos emitidas y autorizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la vinculación de los momentos contables, reflejado en la última parte de la balanza de comprobación, que se detallan a continuación.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Demandas judiciales en proceso de resolución	1,908,501	1,699,493
Resolución de demandas en proceso judicial	1,908,501	1,699,493

El expediente laboral que se encuentra en litigio ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca adscrito ante la Junta especial número dos, bajo el número de expediente acumulado 995/2013(2) y 309/2014(2), el cual mediante notificación de fecha trece de junio del año dos mil veintitrés, se nos remite aclaración de cumplimiento de ejecutoria, promovido por la parte actora, esto por inexactitudes de la Autoridad Responsable al emitir el cumplimiento de ejecutoria con fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, por lo cual se está en espera de la instrucción de instalación de la actora para el cierre de la cuantificación de las prestaciones condenadas.